

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

1 Ámbito de validez.

Esta instrucción aplica a las actividades realizadas por los proveedores en su actividad en general y, más específicamente, en las instalaciones de **NAVYA SOLUTIONS S.L.**

2 Difusión y cumplimiento.

La empresa subcontratada ha de difundir el contenido de esta instrucción a los empleados involucrados, y formarles -cuando sea necesario-, en el desarrollo adecuado de la actividad; siendo, asimismo, responsable de asegurar el cumplimiento de esta instrucción.

3 Identificación y acceso del personal.

Los empleados de la empresa subcontratada llevarán durante su estancia en los centros de **NAVYA SOLUTIONS S.L.** la identificación de la empresa en la ropa de trabajo. Dicha identificación aplica igualmente a los vehículos que accedan a los centros.

Los empleados de la empresa subcontratada, una vez autorizado su acceso, permanecerán únicamente en aquellas áreas en las que se haya acordado la realización de la actividad, durante el horario y período de tiempo estipulado.

4 Utilización de materiales, instalaciones y servicios.

La empresa subcontratada es responsable del transporte directo y adecuado, a las áreas en que hayan de ser utilizados, de cualquier material y equipo de su propiedad que sea necesario para el desarrollo de la actividad; así como de su almacenamiento y custodia en los lugares indicados, hasta la finalización del trabajo encomendado.

La empresa subcontratada tendrá especial cuidado en lo referente a los aspectos de salud y seguridad, limpieza, orden en los puestos de trabajo, en los accesos, y en las áreas de descanso y servicios.

El uso de electricidad y agua corriente, se efectuará directamente de la red o instalaciones existentes en el centro, con el consentimiento previo del responsable asignado del centro, no permitiéndose conexiones ni instalaciones arbitrarias.

La empresa subcontratada evitará que se produzcan despilfarros en consumos de agua, energía y otras materias primas relacionadas.

5 Utilización de productos peligrosos.

La empresa subcontratada no utilizará en su permanencia en las instalaciones de **NAVYA SOLUTIONS S.L.** ningún producto prohibido por la legislación medioambiental vigente o prohibido expresamente por **NAVYA SOLUTIONS S.L.**

Sólo podrán introducirse en el centro las cantidades de productos peligrosos (clasificados según la legislación medioambiental vigente) estrictamente necesarias para el desarrollo de las actividades.

Todo envase de producto peligroso estará claramente identificado y etiquetado en cuanto a su peligrosidad, de acuerdo con la legislación y normativa aplicable.

No se podrán efectuar vertidos de productos peligrosos tanto en el suelo como en la red de aguas residuales.

La empresa subcontratada es responsable de retirar todo envase, restos de productos o material impregnado con productos de su propiedad que haya sido utilizado en el desarrollo de las actividades, en las condiciones exigibles de acuerdo con la legislación aplicable.

6 Actividades peligrosas.

Se respetarán todas las señalizaciones y regulaciones existentes en el centro en cuanto a prevención de incendios, comportamiento en utilización de energía, prohibición de fumar, o trabajos con peligro de incendio.

7 Casos de emergencia.

En los casos de producirse una emergencia tanto relacionada con la salud y seguridad como con el medio ambiente, los empleados de la empresa subcontratista actuarán de acuerdo con las disposiciones e instrucciones existentes en el centro.

8 Control de residuos.

8.1 Residuos urbanos.

Todos los residuos considerados urbanos se depositarán en los contenedores destinados.

8.2 Residuos peligrosos.

Todos los residuos de productos que no sean de propiedad de la empresa subcontratada, considerados peligrosos (productos, envases y material impregnado) serán depositados en los contenedores dispuestos e identificados a tal efecto. Entre estos productos pueden encontrarse los siguientes:

Tubos fluorescentes.
RAEES.

Los residuos de productos que sean de propiedad de la empresa subcontratada deberán estar almacenados en contenedores adecuados e identificados hasta que ésta proceda a su retirada, permaneciendo el menor tiempo posible en el centro.

9 Actividades molestas.

En la prestación de los servicios no se podrán provocar emisiones atmosféricas molestas o por encima de los niveles de contaminación permitidos.

Durante la ejecución del servicio no se podrán provocar ruidos que se consideren molestos o estén por encima de la legislación aplicable.

En la prestación de los servicios no se podrán generar olores molestos.

10 Normativa ambiental vigente.

La empresa subcontratada se compromete a cumplir con la normativa ambiental vigente.

11 Políticas ambientales de Navya.

La empresa subcontratada acepta y se compromete a cumplir la política ambiental que se adjunta a continuación, así como a fomentarla en los trabajos que realice con la empresa Navya.

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Navya basa su modelo de organización exigente y a su vez flexible que ha sabido responder, en todo momento, a las necesidades planteadas por nuestros clientes y el compromiso de conservación del medio ambiente para la actividad *“El desarrollo de servicios de consultoría para la gestión de Navegación Aérea-Espacio Aéreo, diseño de procedimientos de vuelo, estudios y proyectos de obras de edificación, infraestructuras e instalaciones aeronáuticas. Formación aeronáutica especializada. Servicios de topografía y sistemas de Información Geográfica (GIS). Servicio de ingeniería de operaciones para operadores aéreos”.*

Este modelo ha sido capaz de demostrar la viabilidad para superar las dificultades de la coyuntura y nos impulsa hacia nuevos retos dentro de nuestra actividad, para lo que necesitamos contar con la plena implicación de empleados y proveedores.

La Política de **Navya** se constituye como un pilar básico para establecer y revisar anualmente los objetivos de calidad y ambientales.

Por esta razón, y con el fin de alcanzar los objetivos marcados, la Dirección adopta el compromiso de dedicar a esta tarea todo su potencial económico, tecnológico y humano. De tal forma, que la organización de la empresa, su política de inversiones, el desarrollo de nuevos métodos y los recursos humanos, estén orientados prioritariamente a satisfacer las necesidades de nuestros clientes y el respeto por el medio ambiente.

Asimismo, la Dirección asegura la protección del medio ambiente y establece el compromiso de prevención de la contaminación, así como la adecuada gestión de los residuos relacionados con los aspectos ambientales ya sean generados directamente o a través de nuestros proveedores, la gestión ahorro y elección de energía; evaluación y control del ruido, así como prácticas ambientales de subcontratistas y suministradores.

La Dirección se compromete a cumplir cualquier otro requisito que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.

Nuestros principios de actuación son:

- ▶ **Lograr la satisfacción plena del cliente.**
- ▶ **Creación y mantenimiento de una cultura de calidad y respeto por el medio ambiente, que sea asumida por la totalidad de los empleados y que constituya la base de nuestra actividad.**
- ▶ **Promover la comunicación con los proveedores favoreciendo las relaciones con ellos, fomentando su implicación en los proyectos y facilitando la prestación del servicio según las condiciones del contrato.**
- ▶ **Dirigir nuestros esfuerzos a una mejora continua de la calidad de nuestros servicios y mejora en la eficacia de nuestros procesos, de tal forma que la capacidad de reacción y adaptabilidad de Navya supere las expectativas de mercado.**

- ▶ Cumplir todos los requisitos de las Normativas y Legislación aplicable tanto en lo relacionado con la prestación del servicio como toda la legislación ambiental y servir como marco de referencia para establecer los objetivos de calidad y ambientales.
- ▶ Garantizar a los empleados el nivel de formación, motivación y los medios técnicos necesarios para el eficiente desarrollo de sus actividades.

Esta política adecuada a nuestra organización es comunicada, difundida y entendida entre el personal, proveedores, subcontratistas, nuestros clientes y personas que trabajan en nombre de la organización, así como otras partes interesadas.

Madrid 14 de diciembre 2017



Fernando Argüeso

Entiendo y acepto,

En Madrid, a de de 2018